CONTRATO N° 48 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1461/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma PS LINE S.A.** con RUC Nº 80028474-7 domiciliada en la Avda. España Nº 2028 casi Brasilia de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por **el Señor JOSE LUIS CASTILLO AMADEO**, con Cedula de Identidad Nº 402.977 autorizado para suscribir el contrato por Escritura de Transformación de la Sociedad Nº 79 del 15 de noviembre de 2004 y Acta de Asamblea Ordinaria Nº 24 de fecha 27 de marzo de 2019, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE HADWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTION DE CERTIFICADOS DIGITALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Hardware y Software del Sistema de Gestión de Certificados Digitales", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 367.807**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Hardware y Software del sistema de Gestión de Certificados Digitales" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1461 de fecha 29 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total
1	Servicio de soporte técnico y reparación para 1 (Un) dispositivo criptográfico HSM BULL Crypt2Protect	Año	1	Evento	60.450.390	60.450.390
2	Servicio de Soporte Técnico especializado en software Key ONE de SAFELAYER	Año	1	Evento	172.558.386	172.558.386
3	Servicio de soporte técnico especializado de la Infraestructura Tecnológica de la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay (REMOTO)	Hora	10	Evento	603.603	6.036.030
4	Servicio de soporte técnico especializado y trasferencia de conocimiento (ONSITE)	hora	10	Evento	1.239.864	12.398.640
Monto Total Guaraníes IVA incluido						251.443.446

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

PSline Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 229-228 R.A.
Asunción - Paraguay

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO CESAR RIVERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán en un plazo máximo de 60 días de recibida la factura del proveedor.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Informe de Realización del Servicio, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

Ítem 1 - Servicio de soporte técnico y reparación para 1 (Un) dispositivo criptográfico HSM BULL Crypt2Protect		
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS	
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado en el sitio donde la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay, administrada por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, tenga instalada su infraestructura tecnológica. Las actividades que no requieran presencia del personal técnico serán atendidas de forma remota.	Exigido
Características del servicio	El dispositivo averiado deberá ser retirado para su reparación o sustitución por el contratado, incluyendo gastos de envío al y del exterior si fuere necesario. Una vez reparado o sustituido y devuelto el dispositivo, deberá ser probado su buen funcionamiento y recepcionada por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. El mismo pasará a formar parte de los HSM de reserva para	Exigido

PSline Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	sustituir una eventual futura avería del equipo instalado y operativo. El servicio deberá estar disponible en modalidad 5x9.	
Duración	Un año.	Exigido
Actualizaciones	Se debe suministrar actualizaciones de versiones de firmware según recomiende el fabricante del producto	Exigido
Reparaciones	Deben contemplarse reparación en fábrica o reemplazo del dispositivo, incluyendo gestión y costos de envío de dispositivo HSM para reparación.	Exigido
Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes/accesorios por garantía.	Exigido

Ítem 2 - Servicio de Soporte Técnico especializado en software Key ONE de SAFELAYER		
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS	
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado en el sitio donde la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay, administrada por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, tenga instalada su infraestructura tecnológica. Las actividades que no requieran presencia del personal técnico serán atendidas de forma remota.	Exigido
Características del servicio	El servicio comprenderá: Resolución de incidencias en los programas. Informe y entrega de versiones actualizadas del software, indicando las características de estas, según recomiende el fabricante del producto. El servicio deberá estar disponible en modalidad 5x9.	Exigido
Duración	Un año.	Exigido
Actualizaciones	Se debe suministrar actualizaciones de versiones.	Exigido
Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el soporte técnico.	Exigido

Ítem 3 - Servicio de soporte técnico especializado de la Infraestructura Tecnológica de la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay (REMOTO)		
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS	
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado de forma remota por llamada telefónica o correo electrónico.	Exigido
Características del servicio	El servicio de soporte técnico básico remoto consistente en acceso a la mesa de ayuda. Soporte correctivo remoto consistente en resolución de incidentes y soporte por desperfectos del funcionamiento asociados a la implementación de la AC Raíz de Paraguay. El servicio deberá estar disponible en modalidad 5x9.	Exigido
Duración	De acuerdo a las horas utilizadas dentro del periodo de vigencia del contrato. La facturación será conforme a las horas efectivamente utilizadas.	Exigido
Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico.	Exigido

Ítem 4 - Servicio de soporte técnico especializado y trasferencia de conocimiento (ONSITE)		
DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS	
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado en el sitio donde la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay, administrada por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, tenga instalada su infraestructura tecnológica.	Exigido
Características del servicio	El servicio consiste en visitas programadas de especialista en la plataforma para brindar asistencia local consistente en: SOPORTE HSM: -Actualizaciones firmware de HSM	Exigido

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	-Revisión e informe del estado de la configuración de los dispositivos HSM operativos; -Verificación y cambio de batería de hasta 2 dispositivos HSM intervenidos; -Otras revisiones que sugiera la contratante que tenga relación con el mantenimiento de los dispositivos HSM conforme al manual del fabricante; -Asistencia para el reemplazo de dispositivo HSM en caso de avería de estos, sustituyendo por los dispositivos de reserva del MIC disponibles. El dispositivo de reserva deberá ser montado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento. SOPORTE KEYONE: -Actualizaciones de versiones de KeyOne -Revisión de log e informe respectivo; -Revisión e informe del estado de la configuración del sistema Key One. -Otras revisiones que sugiera la contratante que tenga relación con el mantenimiento del software, conforme al manual del fabricante. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: Jornadas de entrenamiento en operación y administración de la infraestructura de PKI. Las peticiones de servicio serán formalizadas, con anticipación mínima de 5 días hábiles, mediante Órdenes de Trabajo, suscriptas por el Director General de Firma Digital y Comercio Electrónico, dirigidos al correo electrónico oficial constituido por el CONTRATADO, teniendo como recepcionada conforme a la ley 4017/2010. Cada visita programada tendrá una duración mínima de 8 horas y las actividades se realizarán en días hábiles de 8:00 a 17:00 hs. Concluido los trabajos, el CONTRATADO adjuntará un informe a la Orden de Trabajo y remitirá al correo electrónico oficial constituido por la CONTRATANTE, quien una vez verificado, dará su conformidad.	
Duración	De acuerdo a las horas utilizadas dentro del periodo de vigencia del contrato. La facturación será conforme a las horas efectivamente utilizadas.	Exigido.
Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico.	Exigido

b) Plazo de realización de los Servicios:

Ítem	Descripción	Plazo de Realización del Servicio
1	Servicio de soporte técnico y reparación para 1 (Un) dispositivo criptográfico HSM BULL Crypt2Protect	El servicio deberá entrar en vigencia dentro de las 24 horas de recibida la Orden de Servicio por un periodo de 1 (un) año.
2	Servicio de Soporte Técnico especializado en software Key ONE de SAFELAYER	El servicio deberá entrar en vigencia dentro de las 24 horas de recibida la Orden de Servicio por un periodo de 1 (un) año.
3	Servicio de soporte técnico especializado de la Infraestructura Tecnológica de la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay (REMOTO)	Dentro de los 5 (cinco) dias hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio.
4	Servicio de soporte técnico especializado y trasferencia de conocimiento (ONSITE)	Dentro de los 5 (cinco) dias hábiles contados desde la recepción de la Orden de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

PSline Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

E.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO OVERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre . del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor JOSE LUIS CASTILLO AMADEO**, en nombre de la Contratante.

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay